



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 28 de abril de 2014, a las 12H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0380-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Marco Aurelio Vera Ríos, comandante general de la Fuerza Terrestre, en contra de la sentencia de 23 de enero del 2012, dictada por la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio contra la existencia y seguridad de las Fuerzas Armadas N°. 0412-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0380-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal, que en la ciudad de Quito a los veintinueve días del mes de abril del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 28 de abril del 2014, a los señores Comandante General de la Fuerza Terrestre en la casilla constitucional 1256, judicial 1070; Guido Oscar Herrera Yacelga en la casilla constitucional 996; Daniel de la Vega, Defensor Público del señor Guido Oscar Herrera Yacelga en la casilla judicial 5711 y al correo electrónico: evega@defensoria.gob.ec; procurador general del Estado en la casilla constitucional 018; y, a los jueces de la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia mediante oficio 2130-CC-SG-2014; conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.

JPCH/LFJ

